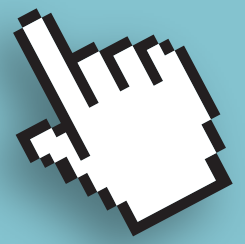


Comprobante de Ingreso a Caja



La Coordinación Nacional de Subvenciones informa, que a partir del primer día del mes se debe realizar la declaración del **"Comprobante de Ingreso a Caja" (CIC)** correspondiente a los ingresos recibidos por recursos de subvenciones educacionales del mes anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 30 de 2015 de Contraloría General de la República.

El sostenedor debe realizar esta actividad de **forma obligatoria** y tiene los primeros 15 días hábiles del mes para realizar la declaración.

En caso de existir dudas o consultas concernientes a este proceso de declaración, deben contactarse con los Coordinadores Provinciales Subvenciones de su respectiva jurisdicción.

Se recuerda que, para esta efectuar la declaración debe ingresar al sitio web de la Comunidad Escolar: www.comunidadescolar.cl, zona privada con el RUT y contraseña del sostenedor, y en la pestaña **"Nueva Liquidación de Pago de Subvenciones"**, donde en su interior existe un módulo llamado **"Comprobante Ingreso Caja"** mediante el cual los sostenedores del país deben declarar los recursos que reciben mensualmente.

INGRESAR AQUÍ

MATERIAL DE APOYO

Guía de usuario

Manual de preguntas frecuentes

Cómo agregar Transferencias en el CIC

Cómo declarar el CIC

Comprobante de Ingreso a Caja

